



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00024686--UNC-ME#FAUD - MODIFICACION TRANSITORIA  
DEDICACION ARQ. RUSSO

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00024686—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto NAHUEL MATIAS RUSSO (LEGAJO N° 52.617), solicita reducción en la Dedicación de su cargo de revista en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de que el Arq. RUSSO, fue designado como Director de Arquitectura, en la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, por lo que se ve imposibilitado de cumplimentar con la carga horaria total que corresponde a la Dedicación Semieuxclusiva de la Planta Docente,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente solicitud, y que con la finalidad de permitir al Arq. RUSSO, cumplir con parte de su dedicación, se acuerda con conceder licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Semidedicación, y designarlo en un cargo de Asistente Simple, por el periodo que dure su designación a cargo de la Dirección de Arquitectura en la Municipalidad de Córdoba,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto RUSSO, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Instalaciones I “A”, a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),
- Designar interinamente al Arq. RUSSO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Instalaciones I “A”, a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto NAHUEL MATIAS RUSSO (LEGAJO N° 52.617), en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Instalaciones I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Arquitecto NAHUEL MATIAS RUSSO (LEGAJO N° 52.617), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

